MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 105889

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
2 DIC 2021
POR: _____ HORA: 12:10

AUDITORIA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
02 DIC. 2021
Firma: _____ Hora: 9:48

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
06 DIC 2021
HORA: 11:00 FIRMA: _____
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA

Viceministerio de Administración Interna
y Desarrollo de Sistemas
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
-2 DIC 2021
Hora: 12:15 Firma: _____

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

Ref.: Nombramiento No. DAI-DAF-16-2021

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-16-2021

Auditoría Integral (Financiera)
Áreas Auditadas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Período: Enero a Agosto de 2021

01 de diciembre de 2021

Licenciada
María Soledad Muñoz Martínez
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Licenciada Muñoz:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021; así como, el Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-16-2021.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación, ejecución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, se detectó un Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual fue notificado por medio de Nota de Auditoría No. DAI-DAF-1-2021 el 03 de noviembre de 2021, a la licenciada María Soledad Muñoz Martínez, en su calidad de Directora de Recursos Humanos.

Al respecto, se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, las recomendaciones formuladas fueron atendidas; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo, para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

A continuación, se describe el Hallazgo establecido.

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1
Incumplimiento en la Publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. **Recomendación atendida**.

Con relación al cumplimiento de Recomendaciones de Auditorías Anteriores, la Dependencia a su cargo, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender, con respecto a las áreas auditadas para el seguimiento correspondiente.

Los comentarios y recomendaciones derivadas de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. Edgar Eduardo Asencio Quiroa
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Quen Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUBDIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Vo. Bo.

MSc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

DGMF/JRCL/RMAAdeC/MMOAdeL/eeaq

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	8
COMISION DE AUDITORIA	9

ANTECEDENTES

a. Creación

Mediante Acuerdo Ministerial Número 13-92 del Ministerio de Finanzas Públicas del 21 de abril de 1992, fue creada con el nombre de Dirección de Recursos Humanos.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobados mediante los Acuerdos Gubernativos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018 del 29 de junio de 2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019, 43-2020, 182-2020 y 431-2021, por medio de los cuales se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Articulo 130 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección de Recursos Humanos es la dependencia responsable de administrar el sistema de gestión y desarrollo del recurso humano al servicio de la Institución para el logro de los fines y objetivos establecidos.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, reformado por los Acuerdos Ministeriales Número 373-2019, 43-2020, 182-2020 y 431-2021, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Recursos Humanos, se estructura de la forma siguiente:

3. Órgano Administrativo, Financiero y Desarrollo de Sistemas:

3.2. Dirección de Recursos Humanos

3.2.1. Subdirector de Gestión de Recursos Humanos
3.2.1.1. Departamento de Administración de Puestos
3.2.1.2. Departamento de Dotación de Recursos Humanos
3.2.1.2.1. Sección de Contrataciones
3.2.1.3. Departamento de Gestión de Personal
3.2.1.4. Departamento de Gestión de Nóminas

3.2.2. Subdirector de Desarrollo de Recursos Humanos
3.2.2.1. Departamento de Formación de Recursos Humanos
3.2.2.2. Departamento de Bienestar e Higiene Laboral
3.2.2.2.1 Sección de Salud e Higiene Laboral

3.2.3. Departamento de Relaciones Laborales
3.2.4. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la

oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la Información administrativa y financiera generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera), realizada en la Dirección de Recursos Humanos, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021; además, se verificó el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

Para el efectó, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación, ejecución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Durante el desarrollo de la Auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de la ejecución de la misma; para el efecto, la documentación proporcionada para la revisión de la presente auditoría fue recibida una parte físicamente y otra por correo electrónico institucional, derivado de las Disposiciones para la Contención y Prevención del Incremento de Contagios de COVID-19 a nivel nacional.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica,

Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada en la Dirección de Recursos Humanos en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, se detectó un Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual fue notificado por medio de Nota de Auditoría No. DAI-DAF-1-2021 el 03 de noviembre de 2021, a la licenciada María Soledad Muñoz Martínez, en su calidad de Directora de Recursos Humanos.

Al respecto, se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, las recomendaciones formuladas fueron atendidas; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo, para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

A continuación, se describe el Hallazgo del presente informe.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incumplimiento en la Publicación de documentos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Condición

Se estableció que en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, únicamente se creó el Número de Publicación Guatecompras (NPG); sin embargo, no se publicó toda la documentación que respalda las compras de baja cuantía pagadas con acreditamiento en cuenta, tales como: Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicio, Factura, FORMA 63-A2 Recibo de Ingresos Varios, Orden de Compra y Constancia de Recepción de Conformidad del Servicio; como ejemplo se citan los casos siguientes:

No.	CUR No.	Publicación en Guatecompras		Proveedor
		NPG	Fecha	
1	305	E487494741	20/05/2021	Soltecorp, S. A.
2	316	E487656245	25/05/2021	Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-
3	371	E488974291	23/06/2021	Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, establece:

Artículo 43. Modalidades específicas. Literal a), segundo párrafo.
Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio.

La Resolución Número 18-2019 de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, reformada por la Resolución Número 19-2019, establece:

Artículo 22. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG.
Las Unidades Ejecutoras deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS de forma cronológica, la documentación que respalda este tipo de procesos, incluyendo como mínimo:

- Requisición del bien, obra o servicio; ...
- Orden de compra, acta administrativa o contrato suscrito (lo que corresponda)
- Y demás documentos que para el efecto establezcan los Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales o normas y/o convenios que regulan los procedimientos de contratación.

El Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, establece:

Procedimiento de Compra de baja cuantía o compra directa por medio de acreditamiento en cuenta

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
30.	Verifica la compra para realizar la publicación en Guatecompras. **¿La compra es de Baja Cuantía o Compra Directa?** Baja Cuantía: publica en GUATECOMPRAS la documentación de respaldo (Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicio, Cuadro Comparativo de Ofertas, excepto cuando sea proveedor único o se reciba una sola oferta, factura, recibo de caja), procede a imprimir la constancia de la publicación misma que formará parte del expediente.	Responsable de Compras

Causa

La licenciada Ana Sucelly Alvarez Del Cid, Asistente de Compras, no cumplió con realizar la publicación de toda la documentación que ampara las compras de baja cuantía pagadas con acreditamiento en cuenta.

Efecto

Limitación al acceso oportuno a la información pública relacionada con la administración de los fondos del Estado.

Disminuye la percepción de transparencia en las adquisiciones efectuadas por la Dependencia.

Recomendación

Que la licenciada María Soledad Muñoz Martínez, Directora de Recursos Humanos, instruya por escrito a la licenciada María de los Angeles Búcaro Barrios de Serrano, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto que realice las acciones siguientes:

1. Supervise que la documentación que respalda las compras de baja cuantía se publiquen en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, una vez emitido el documento de recepción del bien, servicio o suministro.

2. Con el aval de ese Despacho, gire instrucciones por escrito a la licenciada Ana Sucelly Alvarez Del Cid, Asistente de Compras, para que publique en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, la documentación que respalde las compras indicadas en la condición; además, que revise las publicaciones efectuadas en dicho sistema en el período de enero a agosto de 2021 y, en los casos que sea necesario complete la documentación que exige la normativa; y que en lo sucesivo realice las publicaciones respectivas, oportunamente.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. RRHH-172-2021 del 04 de noviembre de 2021, se giraron las instrucciones correspondientes a la licenciada María de los Angeles Búcaro Barrios de Serrano, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, quién a su vez emitió el Oficio No. RRHH-DSAI-0651-2021 del 04 de noviembre de 2021, instruyendo a la licenciada Ana Sucelly Alvarez del Cid, Asistente de Compras, para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

Comentario de Auditoría

De conformidad con las instrucciones emitidas y notificadas por la Dirección de Recursos Humanos, la recomendación formulada por la Dirección de Auditoría Interna, se considera atendida; sin embargo, queda bajo la responsabilidad de la licenciada María de los Angeles Búcaro Barrios de Serrano, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, velar por el cumplimiento de la misma, situación que será verificada en próxima auditoría. **Recomendación atendida.**

Acciones Correctivas

El hallazgo formulado fue notificado en Nota de Auditoría No. DAI-DAF-1-2021, el 03 de noviembre de 2021 a la licenciada María Soledad Muñoz Martínez, Directora de Recursos Humanos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Con relación al cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, se verificó que la Dirección de Recursos Humanos, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender, con respecto a las áreas auditadas para el seguimiento correspondiente.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIA SOLEDAD MUÑOZ MARTINEZ	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTORA	20/09/2017	
2	LOURDES ARACELY RODRIGUEZ AFRE	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	18/08/2020	
3	SILVIA LUCRECIA GIRÓN GARCÍA HERNANDEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	02/01/2002	31/07/2021
4	MARÍA DE LOS ÁNGELES BÚCARO BARRIOS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	16/10/2008	
5	LUISA ARELIS DE LEON ALVARADO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I, ENCARGADA DE FONDO ROTATIVO	24/05/2019	
6	HARRY ANTONIO GARCIA MORALES	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	16/10/2019	
7	ANA SUCELLY ALVAREZ DEL CID	ASISTENTE PROFESIONAL I, TÉCNICO DE COMPRAS	16/07/2018	

Lic. Edgar Eduardo Asencio Quiroa
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Yuri Magali Alvarado Arrecio de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB
Dirección de Auditoría Interna

MSc.Doménica Gabriola Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR
GUATEMALA, C.A.